

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9676-1-15

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/70 ,

ANT. : Oficio 64 Cám. Diputados.

MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, **25 JUL 1990**

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 64 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante el se da a conocer que esa Corporación adoptó el acuerdo de solicitar del Poder Ejecutivo, instruya del Servicio de Registro Civil e Identificaciones para que incluya, si procede, en el carnet de identidad el oficio del ciudadano.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 24 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 23 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



~~CARLOS BASCUNAN EDWARDS~~  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90072472)

*CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE*

Nº 64.

VALPARAISO, 23 de julio de 1990.

Tengo a honra comunicar a V.E. que la Cámara de Diputados, en su sesión 17ª ordinaria, celebrada el día 18 de julio recién pasado, adoptó el siguiente

ACUERDO :

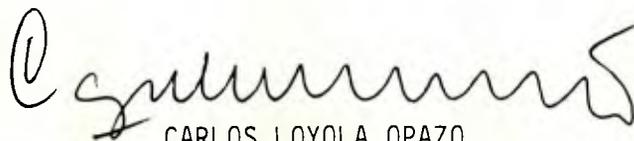
A S.E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

Oficiar a V.E. a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar, a quien corresponda, se instruya a la señora Directora General del Servicio de Registro Civil e Identificación para que, si fuere procedente, ordene se incorpore a la ficha matriz y al carnet de identidad de todo ciudadano, el oficio o actividad que éste libremente declare ejercer.

Dios guarde a V.E.,



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



CARLOS LOYOLA OPAZO  
Secretario Accidental de la Cámara de Diputados

JMN/nvg